

SÍNTESIS DEL CONFLICTO (24-11-09)

N° 264



El conflicto se suscita por la decisión ilegal del Consejo de Administración de la Cooperativa de ingresar a seis trabajadores violando lo dispuesto en el Art. 3 del CCT 36/75, pese al compromiso asumido el 30 de agosto del corriente año, ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, norma convencional esta que no ha sido modificada pese a la pretensión empresario, según lo dispuesto por la Resolución ST 1012/09 de ese Ministerio de Trabajo de la Nación.

Esta Resolución fue, además, consentida no sólo por la Cooperativa sino también por FATLyF, lo que implica que los ingresos deben ser realizados mediante el mecanismo de Bolsa de Trabajo que determina el CCT 36/75 y que dicha Bolsa es regulada y administrada por el Sindicato con Personería Gremial en la jurisdicción territorial, siendo esta Organización la única legitimada en el Partido de General Balcarce con representación colectiva de intereses.

Asimismo, y en relación a la última actuaciones de ese Ministerio, de dictar una conciliación obligatoria, es violatoria -en principio- al Pacto oportunamente celebrado con la Provincia de Buenos Aires, en donde se reserva el ejercicio exclusivo de la policía de trabajo, ya que en la emergencia no se encuentran implicadas materias como paritarias o vida interna sindical, en razón, se reitera que al no haberse modificado el CCT 36/75 en cuanto legisla la materia de ingreso a Entidades eléctricas, en caso de conflicto colectivo la única autoridad de aplicación es el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello sostuvimos en un recurso administrativo que la conciliación obligatoria por el Ministerio de Trabajo de la Nación en el expediente 1325231/09 es nula, de nulidad absoluta y por lo tanto carece de efectos y obligatoriedad para parte alguna y que, en base a ello, mal podría acatar la Cooperativa la medida cautelar decretada, con el agravante que aún si se aplica el criterio que la cautelar decretada en incompetencia es válida, la misma no tiene efectos posteriores una vez vencidos los plazos legales de la Conciliación, por lo que no existe justificativo alguno a la decisión empresaria, la cual además y conforme es conocimiento de ese Ministerio (separación de este Sindicato de FATLyF desde julio de 1996), la hace incurrir en «práctica desleal», penada por la ley 23551.

Los elementos antes enunciados son de una gravedad tal, que deja en claro que lo único que pretende el Consejo de Administración es buscar una confrontación entre trabajadores para ocultar el caótico estado financiero en que esas autoridades han puesto a la Cooperativa, que incluso pone en serio riesgo la continuidad de la fuente de trabajo, con el agravante de que estas maniobras les permite incluso seguir ocultando el hecho que la figura del Presidente del Consejo está siendo investigado, e incluso imputado, por el delito de administración infiel al patrimonio de la propia Cooperativa.

En definitiva, no se está ante un conflicto intersindical, sino que la actitud de los trabajadores ingresados o aquellos que no se encuentran afiliados a esta organización -como aquellas entidades que las respalden- sólo pueden ser calificados como «rompe huelga» o traidores al movimiento obrero, pareciendo más a «mano de obra desocupada», incluso por sus actitudes patoteriles que llegaron a lesionar a un trabajador afiliado a esta organización, como método de asustar a los Compañeros que se encuentran ejerciendo su legítimo derecho de huelga.

OCHO DE OCTUBRE

Órgano del



Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata

FEDERA / CTA

25 de Mayo 4115
(7600) Mar del Plata.
Tel. 472-2001 / 2002
472-3834 / 3837 / 474-4592

Correo electrónico (e-mail):
lyfmdp@speedy.com.ar

Sitio Web:
www.lyfmdp.org.ar

Secretario General
JOSÉ JORGE RIGANE

Secretario de Prensa y Prop.
GUILLERMO BLAS ALBANESE

Fotografía
Comisión de Prensa

Diseño Gráfico
JUAN C. CONTRERAS

Impreso en
OFFSET STELLA MARIS
Av. Colón 3849 - MdP

“OCHO DE OCTUBRE”
es una publicación
de distribución gratuita.
Prohibida su venta.

Se autoriza la publicación
parcial, siempre que se
mencione la fuente.

C R O N O L O G Í A D E L C O N F L I C T O

(Fuentes propias y de los diarios balcarceños “El Semanal”, “El Diario” y “La Vanguardia”).

PRIMERA ETA PA.

A principios de agosto pasado la Cooperativa dispuso 6 ingresos por Luz y Fuerza General Pueyrredon. Afiliados a Luz y Fuerza Mar del Plata ocuparon el predio de redes, en avenida San Martín y 105, impidiendo el acceso del nuevo personal. Se generó un conflicto que se prolongó hasta el 13 de agosto (...)

13 de Agosto. El Ministerio de Trabajo, a través de la doctora Noemí Rial,

suspendió el acto homologatorio del acuerdo entre la Cooperativa, la FATLYF y Pueyrredon, que avalaba esos ingresos, por lo que se dejó sin efecto esas incorporaciones.

SEGUNDA ETA PA

25 de setiembre. Se reavivó el enfrentamiento, porque Luz y Fuerza Mar del Plata nuevamente ocupó el sector de redes debido a que la Cooperativa no había dado cumplimiento al acta firmada el 13 de agosto, al no dar de baja a esos 6 trabajadores. Tras fuertes reclamos, que incluyeron la toma por varias horas de las oficinas administrativas, hubo una audiencia en el Ministerio de

Trabajo local, donde la Cooperativa cumplió con la Resolución ministerial.

Pero allí fue Pueyrredon que salió a defender su postura, se convocó a audiencias en el Ministerio de Trabajo de Nación, se dictó una conciliación obligatoria, y se indicó que habría multas para la Cooperativa y sus funcionarios si no se retomaba el personal.

TERCERA ETA PA

13/11/09. Un nuevo frente de conflicto se generó desde la mañana en el ámbito de la Cooperativa de Electricidad «Gral. Balcarce Ltda.» cuando los afiliados al Sindicato Luz y Fuerza Mar

del Plata iniciaron una medida de fuerza que incluye una asamblea permanente en el predio de redes, luego de tomar conocimiento que la entidad había reincorporado a 6 trabajadores que fueron tomados a través del sindicato General Pueyrredon y que posteriormente habían sido separados del plantel, cuando el Consejo de Administración accedió a cumplir la Resolución ministerial 1012, que reconoció los derechos jurisdiccionales de Luz y Fuerza Mar del Plata.

El Secretario gremial Axel Zárate le expresó al diario El Semanal (Balcarce) que «nuevamente Adobbati y el consejo de administración vuelven a las andadas, porque hay una Resolución del Ministerio de Trabajo que es la 1012/09, donde se reconoce la jurisdicción al Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata, que hay una Bolsa de Trabajo que se debe respetar, pero Adobbati ha decidido volver a ingresar a esas 6 personas a las que habían dado de baja, violando la Resolución que se firmó en el Ministerio de Trabajo de la Provincia, donde se comprometían a dejar sin efecto todas las relaciones laborales generadas a raíz de la primera resolución que firmó la viceministra Noemí Rial. Luego la viceministra se rectificó y volvió a reconocer la jurisdicción de Luz y Fuerza Mar del Plata. Pero Adobbati desoyó todo eso, demostrando una vez más la forma en la que se manejan, tanto el presidente como el resto del consejo de administración. Tenemos conocimiento que hay disidencias en el seno del consejo de administración, parte del cual no quiere seguir teniendo problemas con los trabajadores, sobre todo con temas que van en contra de la ley».

Apuntó que «nos llama la atención que ningún integrante del poder político de Balcarce, pasando por el



Resolución MISS 1012. El Ministerio de Trabajo reconfirmó nuestra legitimidad.

Intendente, o el Concejo Deliberante, se acercó o nos convocó para conocer de esta nueva medida. Denunciamos que la plata no estaba, lo probamos, el OCEBA lo probó, hay causas penales que están en la Fiscalía, hubo allanamientos... Está probado que Adobbati no puede seguir al frente de la Cooperativa».

En cuanto a la resolución del Ministerio que avala los ingresos, dijo que «...sabemos que la Cooperativa ha decidido incorporar a partir del día de hoy a las 6 personas, les volvieron a dar el alta en la AFIP».

Además señaló que «cuando se dijo que Luz y Fuerza Mar del Plata dejó a 6 personas en la calle, lo que tiene que quedar en claro es que los que dejaron 6 personas en la calle fueron Cópola, Huck, Belén, toda esta gente que integra esta asociación civil que se hace llamar Sindicato Luz y Fuerza General Pueyrredon. Ellos fueron los que propagaron la desafiliación de compañeros, esos compañeros tenían a sus hijos en los primeros lugares de nuestra Bolsa de Trabajo, se los llevaron prometiéndoles que al otro día entraban y ahí comenzó a generarse toda esta problemática gremial que tenemos hoy. Sabemos que nuestros derechos están escritos, lo que está inventando Adobbati no existe en ningún lado».

16-11-09. Denuncian «ilegalidad» en acciones de la Cooperativa.

Luz y Fuerza Mar del Plata intimó a la Cooperativa y al Ministerio de Trabajo de la Nación.

Así lo señaló el secretario general del gremio, José Rigane, en una conferencia de prensa desarrollada en el sector de Redes de avenida San Martín donde los afiliados a Luz y Fuerza Mar del Plata permanecen en asamblea permanente desde el mediodía del viernes, cumpliendo además un paro técnico, manual y administrativo. (...) En las cartas documento el Sindicato le exigió a la entidad eléctrica que deponga su posición de reincorporar a seis empleados tomados por (...) el sindicato General Pueyrredon y al ministerio que revea lo dictaminado ya que a su entender esa dependencia tiene incompetencia en el tema. Rigane calificó la conciliación obligatoria dictaminada por el Ministerio Nacional como, «ilegal» y al acuerdo como «nulo de nulidad absoluta». Además, se dio a conocer un comunicado, informando que se retiraba la atención del servicio por razones de seguridad al tomar conocimiento en forma extraoficial que habría personas ajenas al diagrama de guardia trabajando en las líneas de media tensión. (Fuente: diarios «La Vanguardia», 16.11.2009 y «El Diario», 17.11.2009.)

17-11-09. Incidentes entre trabajadores de la Cooperativa. El conflicto (...) alcanzó por la tarde su punto de máxima tensión cuando se registraron serios

incidentes entre trabajadores afiliados al Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata y Luz y Fuerza Pueyrredon, con el resultado de cuatro lesionados, uno de ellos internado en el Hospital Municipal Subzonal. Los hechos ocurrieron en la zona de calles 63 y 120, donde afiliados a Pueyrredon trabajaban en las líneas (...) siendo observados por trabajadores de Luz y Fuerza Mar del Plata. Allí se generó un intercambio verbal, que pasó a la agresión física (...) registrándose cuatro lesionados. Tomó intervención la Estación de Policía Comunal, donde se radicaron las correspondientes denuncias. («El Diario», 17-11-09.) El dirigente Jorge Blanco fue hospitalizado con un golpe en la cabeza, aunque está fuera de peligro. («La Vanguardia», 17-11-09.)



Concentración en la calle.



Auditoría de la OCEBA.



Conferencia de Prensa.



El compañero Axel Zárate da lectura de Acta firmada.



UNA JUSTICIA INDECISA, ADEMÁS DE INEXISTENTE, ATENTA CON LA CREDIBILIDAD CIUDADANA.

Conforme lo venimos denunciando ante los vecinos de Balcarce, las diferentes autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales, la situación penal del Presidente de la Cooperativa es por demás preocupante, ya que el mismo se encuentra Imputado por el delito de Administración Fraudulenta cometido contra la misma Cooperativa que administra.

Sin duda que el Sr. Adobatti se ve favorecido por la lentitud con que la justicia penal se viene desarrollando, ya que pese a determinar el Sr. Fiscal a cargo de la UFI N° 9 (luego de investigar) que existían motivos bastantes para atribuirle al Sr. Rogelio E. Adobatti el hecho calificado como DEFRAUDACIÓN POR ADMINISTRACIÓN INFIEL EN FORMA CONTINUADA (ARTS.173 INC 7 Y 55 A CONTRARIO DEL cp., hoy continúa administrando el destino y los fondos de la misma Cooperativa que se le acusa de defraudar.

El Sr. Rogelio Adobatti se encuentra imputado en la causa penal «**ABOBATTI ROGELIO E. S/ DEFRAUDACIÓN POR ADMINISTRACIÓN FRAUDULEN- TA**». INVESTIGACION PENAL PREPARATORIA. N° 171.779".

Pero pese a estos hechos «EL ZORRO SIGUE CUSTODIANDO EL GALLINERO», y continuamos a la espera de que la justicia llame a declarar al Presidente de la Cooperativa (si no lo hizo ya) y determine el procesamiento o no del mismo, resolución que hasta el momento no está en nuestro conocimiento.



El compañero Jorge Blanco, delegado de Balcarce, interviene en la Asamblea General.

Es claro recordar que conforme lo determinó la Fiscalía en su imputación «...el Sr. Rogelio Adobatti entre el mes de enero de 2004 y hasta la fecha, ejerciendo su función de presidente de la Cooperativa, quien en razón de dicha función ostentado como tal carácter la administración de los bienes e intereses pecuniarios de los referidos socios cooperativistas, violando los deberes del cargo, con el fin de lograr un beneficio lucrativo propio, procedió a ocasionar un perjuicio a los intereses confiados por los referidos consistiendo a su accionar en: incumplir el pago de las obligaciones de la cooperativa aún cuando se cobraba las sumas dinerarias a sus socios para solventarlas, efectuando retenciones en las respectivas facturas del servicio eléctrico emitidas y abonadas por los respectivos asociados, no transfiriendo los

importes respectivos a los organismos acreedores, además no exteriorizando la totalidad de los extremos (pasivos) en las rendiciones de cuentas, circunstancia que generó perjudicialmente acciones judiciales contra la institución por los montos impagos con más los intereses y honorarios respectivos. Se verifican conductas de No suscripción de contratos de fideicomiso para la administración de fondos recaudados por concepto Agregado Tarifario, importe que ascendía a la fecha de la imputación a pesos 1.932.000.»

En esta causa penal se han realizado allanamientos en la sede de la cooperativa secuestrando documentación y sin embargo la situación se mantiene por cuanto el Sr. Adobatti sigue ejerciendo el cargo de Presidente de la cooperativa sobre la cual el fiscal sospecha que está siendo

defraudada. Pese a ello, no se ha adoptado ninguna medida procesal atinente por lo menos a ponerle fin a la comisión del delito o resolver que la actividad del imputado no resiste investigación. Lo concreto es que esta indecisión judicial, en el caso que Adobatti sea procesado, no subsana el perjuicio sufrido en el patrimonio Cooperativo, y si por el contrario no hay merito para investigar

tampoco justifica la mora judicial.

Esta organización Sindical sólo persigue preservar la fuente de trabajo de nuestros representados y que la misma se siga sosteniendo en el tiempo. Por lo que no comprendemos estas demoras máxime cuando nos consta que al sospechado siempre se le ha garantizado el debido proceso y si nos permite dudar que la demora puede beneficiar al investigado o los demás funcionarios que pudieren haber cometido un ilícito y por ello no queremos sorprendernos ingratamente que, por vericuetos legales, la causa quede en la nada, como vemos muy seguido en las crónicas periodísticas sobre este tipo de delitos.

Sirva la presente como advertencia para luego no sorprendernos, reiteramos, con decisiones que por llegar tarde frustran las aspiraciones, por un lado, de los socios de la cooperativa que no son otras que preservar el patrimonio a la que han aportado por décadas; y por el otro, las aspiraciones ciudadanas que pretenden un justicia eficaz plena y garantista.



El apoyo irrestricto de las Familias Lucifuerzistas.

¡BASTA DE MIRAR PARA OTRO LADO!

Desde el inicio del presente conflicto, hemos visto como las Autoridades de la Cooperativa y sus asesores asumían compromisos en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que luego incumplían, con la única voluntad de generar conflictos inexistentes, y desviar la verdadera situación económica y financiera de la Cooperativa, y la situación penal del Presidente de la misma que se encuentra Imputado por el delito de Administración Fraudulenta cometido contra la propia Institución.

Hoy nadie se siente responsable de la situación planteada, ni el Consejo de Administración, ni los mandos superiores de la Cooperativa, ni los asesores en las diferentes áreas, ni el poder político.

En el día de ayer advertimos por nota, a las autoridades de la Cooperativa, nuestra preocupación, ya que estarían operando sobre la líneas de media tensión, **personas ajenas al diagrama de guardia**, tomando servicios desde un lugar distinto al normal giro y desarrollo de las actividades, sin información por parte de las jefaturas correspondientes, ni comunicación de los sectores donde operan, configurando ello un grave riesgo la integridad física de los trabajadores que se encuentran cubriendo los puestos de guardia y teniendo en cuenta el peligro que trae a la SEGURIDAD PÚBLICA, maniobras de este tipo, dada la posibilidad de que se tensione una línea de media tensión en momentos en que se encontrara algunas de las partes ejecutando tareas,



(trabajadores de guardia en función, o terceros ajenos al diagrama). En esa oportunidad manifestamos que por estrictas razones de seguridad, ningún trabajador afiliado a esta organización, realizará tareas sobre la red eléctrica, hasta tanto por parte de la Gerencia Técnica se certifique por escrito que tal situación ha cesado, haciéndose responsable dicho profesional, de las eventuales contingencias que ocurran ante tal irregular manejo del servicio.

Horas más tarde el jefe Técnico de la Cooperativa Ing. Raúl Martínez, nos comunicaba que «... no hay ni ha habido en el día de la fecha personal ajeno al plantel de la Cooperativa trabajando sobre las redes

de distribución...» asimismo el mencionado profesional agregaba: «...hemos consultado al Consejo de Administración, certificándonos que no se ha ordenado ningún tipo de tarea sobre las redes, encontrándose los reclamos rurales existentes en la Guardia sin realizar hasta el momento...».

Pese a la nota por escrito del representante técnico de la Cooperativa, se continuaron haciendo maniobras sobre las líneas de tensión comunicando esta situación a la Cooperativa y al OCEBA (CD Nº 05236710 4 y CD Nº 05236709 5, respectivamente), para que de manera inmediata intervengan y ordenen cesar las peligrosas maniobras ordenadas.

Sin perjuicio de esto, desatendiendo el pedido de esta Organización, hoy a la tarde se constató que había personas ajenas al diagrama de guardia, que al advertir que fueron descubiertos atacaron a golpes de palos a trabajadores de la Cooperativa.

Ahora hay un trabajador internado en el hospital local, fruto de esta locura irracional que este Consejo de Administración ha decidido transitar, asociado con el Sindicalismo Empresarial, sin ningún grado de representatividad jurídica ni real. Hoy denunciamos y hacemos responsables de los hechos acaecidos a todo el Consejo de administración de la Cooperativa Eléctrica, que por acción y/o omisión han

contribuido a esconder de cualquier manera, (con un trabajador internado) sin ningún tipo de reparo, la verdadera situación económica, financiera y penal de las máximas autoridades del consejo: Queremos hacer un llamado de atención al poder político de esta ciudad, quienes con su silencio e inacción están contribuyendo a llevar adelante esta «locura», poniendo en riesgo la vida y la integridad física de trabajadores, que también son ciudadanos de Balcarce, teniendo la obligación y el deber de cuidar de ellos.

**¡Basta de mirar
para otro lado!**

LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA MOVILIZARÁ LOS AFILIADOS DE TODA SU JURISDICCIÓN A LA CIUDAD DE BALCARCE

En la Conferencia de prensa brindada por nuestro Secretario Gremial Axel Zárate, el asesor letrado del Sindicato Dr. Fernando Forio y los delegados de la ciudad de Balcarce, compañeros Marcos Marchetti y Jorge Blanco, se dio a conocer que el Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata realizará una movilización con afiliados de toda su jurisdicción a la ciudad de Balcarce para reclamar por la violación del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, al incorporar seis trabajadores violando la Bolsa de Trabajo y desconociendo a esta Organización Gremial.

La actitud del Consejo de Administración de la Cooperativa, en sociedad con el sindicalismo empresario de la FATLyF y el Sindicato (sin personería gremial) de Gral. Pueyrredon, es una permanente cortina de humo con el objeto de tapan la verdadera cuestión que es el caótico estado financiero que el Consejo de Administración ha llevado a la Cooperativa al punto de que pueda producirse la quiebra de la empresa con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Texto de la Resolución de Asamblea General Extraordinaria

Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2009.

RESOLUCIÓN A.G.E. 20/11/09

PUNTO 3: Conflicto gremial en la Cooperativa de Electricidad de Balcarce.-

VISTO: El conflicto suscitado por el Consejo de Administración de la



Cooperativa de Electricidad de Gral. Balcarce Ltda, y:

CONSIDERANDO:

Que el conflicto se suscita por la decisión ilegal del Consejo de Administración de la Cooperativa al incorporar seis trabajadores violando nuestra Bolsa de Trabajo desconociendo a esta Organización gremial;

Que la decisión es violatoria del CCT 36/75, en razón que su texto original en materia no ha sido modificado en base a lo dispuesto por la Resolución ST 1012/09 del Ministerio de Trabajo de la Nación que

dejó sin efecto una pretendida modificación de su articulado;

Que la Resolución antes expuesta fue consentida tanto por la propia Cooperativa, como también por la FATLyF al no haber interpuesto recurso administrativo alguno, lo que implica que los ingresos deben ser realizados mediante el mecanismo de Bolsa de Trabajo que determina el CCT 36/75 y que dicha Bolsa es regulada y administrada por el Sindicato con Personería Gremial en la jurisdicción territorial;

Que en el Partido de Gral. Balcarce, el único sindicato legitimado y con representación colectiva de intereses es esta Organización Sindical;

Que conforme lo determina nuestra Organización Nacional, la Provincia de Buenos Aires por el Pacto de San Nicolás de los Arroyos mantiene y conserva todas las facultades políticas que expresamente no delega, y en base a ello se celebró en 1986 el Pacto número 2 entre la Provincia y el Estado Nacional, por el cual la provincia mantiene sus potestades de ejercer la denominada Policía de

Trabajo, salvo en materias expresamente delegadas a Nación, como régimen paritario o autoridad de aplicación de la vida interna de las organizaciones sindicales;

Que por lo anterior y ante el hecho de no haberse modificado el CCT 36/75 en cuanto legisla la materia de ingreso a Entidades eléctricas, en caso de conflicto colectivo la única autoridad de aplicación es el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, quedando por ende vedada toda actuación por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación en ese aspecto, a lo que debe



Mesa de la Asamblea General Extraordinaria.

sumarse la clara legislación que establece la Ley 23.551 que la personería gremial de una entidad de segundo grado como FATLyF sólo puede ser utilizada cuando en el territorio donde se desarrolla el conflicto no existe una organización de primer grado con personería gremial, hecho que no ocurre en la emergencia;

Que la supuesta conciliación obligatoria decretada por el Ministerio de Trabajo de la Nación en el expediente 1325231/09 es nula de nulidad absoluta y por lo tanto carece de efectos y obligatoriedad para parte alguna;

Que a mayor abundamiento y de acuerdo a la legislación laboral positiva ante el caso de decretarse una conciliación obligatoria, la medida cautelar que pudiere decretarse en su procedimiento sólo tiene obligatoriedad mientras dure el plazo de dicho procedimiento y que no puede extenderse en el tiempo, lo que implica la decisión de reincorporación (máxime cuando la conciliación había vencido en cuanto a su plazo) como una mera decisión unilateral

empresaria, sin justificativo alguno;

Que en definitiva la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Cooperativa, además de ser violatoria del CCT 36/75 en materia de ingresos como vimos, implica una práctica desleal, por cuanto pretende beneficiar a otra organización sindical sin jurisdicción, hecho penado expresamente por la Ley de Asociaciones Sindicales, implicando además una violación e intromisión en la vida interna sindical para favorecer a una de las partes, contraviniéndose además las normativas internacionales;

Que los fundamentos antes enunciados son de una gravedad tal, que deja en claro que lo único que pretende el Consejo de Administración es buscar una confrontación entre trabajadores para ocultar el caótico estado financiero en que esas autoridades han puesto la Cooperativa, que incluso pone en serio riesgo la continuidad de la fuente de trabajo, con el agravante que estas maniobras les permiten incluso seguir ocultando el hecho que la

figura del Presidente del Consejo está siendo investigado e incluso imputado por el delito de administración infiel en forma continuada al patrimonio de la propia Cooperativa;

Que en definitiva no se está ante un conflicto inter sindical, sino que la actitud de los trabajadores ingresados o aquellos que

no se encuentran afiliados a esta organización y como aquellas entidades que las respalden sólo pueden ser calificadas como «rompe huelga» o traidores al movimiento obrero, pareciendo más a mano de obra desocupada, incluso por sus actitudes patoteriles que llegaron a lesionar a un trabajador afiliado a esta organización como método de asustar a los

Compañeros que se encuentran ejerciendo su legítimo derecho de huelga;

Que ante la gravedad de la situación se hace necesaria la intervención de la totalidad de la jurisdicción de nuestra Organización, en defensa de las normas convencionales, la preservación de la fuente de trabajo e incluso abortar todo accionar de quienes se dicen dirigentes y que sólo buscan lucrar en su propio beneficio sin importar el riesgo en que colocan a más de 90 familias de lucifercistas de la ciudad de Balcarce;

POR TODO ELLO, ESTA A.G.E. RESUELVE:

- 1) Facultar a la Comisión Directiva para determinar la fecha en la que se realizará un paro técnico manual y administrativo con mantenimiento de las guardias esenciales, con movilización a la ciudad de Balcarce.
- 2) Declarar el **estado de alerta y movilización permanente**.
- 3) Declarar a esta A.G.E. en **estado de asamblea permanente** y que la Comisión Directiva la reanude cuando así se lo considere.

p/ Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata.



Otro aspecto de la Asamblea General.

Lista Blanca de Luz y Fuerza Córdoba.

Los trabajadores del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba nucleados en la Lista Blanca enviamos nuestra solidaridad desde Córdoba a los compañeros del hermano Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata frente al conflicto que sostienen en la Cooperativa de Electricidad de Balcarce contra el sindicalismo empresario de la Fatlyf y la complicidad del poder político de Buenos Aires y la Nación. Entendiendo que para el resto de los trabajadores de la electricidad de nuestro país el Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata es el ejemplo a seguir de un sindicalismo independiente y antiburocrático que defiende los intereses de los trabajadores como siempre sostuvo nuestro compañero Agustín Tosco. Un abrazo fraternal. Nestor «Pichón» Sosa - Tomás Di Toffino.

Nuestro repudio a los hechos de violencia padecidos por los trabajadores de Balcarce (nucleados en Luz y Fuerza- Mar del Plata) y nuestra solidaridad con su justa lucha. ¡Fuerza compañeros!. CTA secc. General Pico. La Pampa. Christian Rosso. Secretario General.

SE SOLIDARIZAN:
CARLOS LOZA, Secretario General Junta Interna, ATE; AGP.
EDUARDO ESPINOSA, Junta Interna, ATE,

Ministerio de Desarrollo Social, Pvcia. de Bs.As.

CARLOS GUANCIARROSA, Agrupación Enrique Mosconi, Berisso, Ensenada, La Plata, en FeTERA.
INGRID STORGEN, comunicadora social.
CHRISTINA CASTELLO, poeta y periodista.
MARTA SPERONI, activista del Comité de Solidaridad Internacional con los Cinco Cubanos.

SOLIDARIDAD ACTIVA CON LOS COMPAÑEROS DE BALCARCE Y APOYO AL PEDIDO INTERVENCIÓN DE LA COOPERATIVA BUENOS AIRES, ARGENTINA, 4 DE OCTUBRE DEL 2009
Compañeros solidarizarse fraterna y activamente, de forma explícita, con nuestros compañeros del Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata es un imperativo categórico absoluto.
SOCIALISMO O BARBARIE!!!!
HASTA LA VICTORIA SIEMPRE!!!!!!
GRACIAS COMPAÑEROS!!!!
FeTERA Flores (colectivo de base de la Federación de Trabajadores de la energía de la República Argentina en CTA) Aurora Tuamnischwili Penelón, Guillermo López 15-52217918, 15-50254948

Nuestra solidaridad a los cumpas de Luz y Fuerza Mar del Plata (cuenten



Conferencia de Prensa.

siempre con nosotros). Un abrazo. Compañeras y compañeros: vaya toda nuestra solidaridad y activa militancia a disposición de todas y todos los compañeros de Luz y Fuerza de Mar del Plata. Una vez más demostrando con dignidad que un Sindicalismo sin burocracias y al servicio de la Liberación Nacional y Social no sólo es posible sino imperiosamente necesario. Es un orgullo compartir la lucha y sentirnos uno solo con ustedes. Por la unidad de los trabajadores, por un sindicalismo sin burocracias y la Patria Socialista que nos merecemos. Un fuerte abrazo.

Carina Maloberti - Secr. de Organización - ATE-NACIONAL
Frente Sindical de Convocatoria para la Liberación Nacional y Social: Agrupación Sindical «Tolo Arce», Agrupación Sindical «8 de Marzo», Democracia Popular-Rosario, Emergentes-Mar del Plata, Bibl Popular «Fernando Jara»-Cipoletti, Martín Fierro.

CTA Regional Bahía Blanca - Cnel. Dorrego.

Compañeros Sindicato Luz y Fuerza de Mar del Plata:
La CTA Bahía Blanca - Coronel Dorrego expresa su solidaridad con los trabajadores de la Cooperativa de Electricidad de Balcarce y el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata ante los graves ataques recibidos. Reciban nuestros saludos fraternales
COMISIÓN EJECUTIVA CTA BAHÍA BLANCA-CORONEL DORREGO

Desde la Asociación Gremial de Trabajadores Petroleros y Afines de la Pcia. de Córdoba (AGTPAC-CTA) hacemos llegar nuestra solidaridad y todo el respaldo para con los compañeros de Luz y Fuerza de Mar del Plata. **POR UN PAIS PARA TODOS!!!**

Les hago llegar mi apoyo y solidaridad a SLFMdP, **Félix Herrero.**

Silvia A. Cionfrini y Familia
Me dirijo a usted como Secretario General del Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata, para brindarle en nombre de la familia de Enzo Cionfrini, ex Secretario General de

ese prestigioso Gremio desde 1955 hasta 1962, y en el mío propio, toda nuestra solidaridad y apoyo en estos momentos difíciles que están sufriendo. Nos parece totalmente injusto e inadmisibles todo lo que está sucediendo con la clase trabajadora y especialmente con un Gremio de trayectoria tan limpia y honesta, siempre luchando por los derechos de los trabajadores; afrontando todas las injurias y abandonos de una Federación que no es la primera vez que traiciona a este Gremio, una Federación que aún a Gremios Empresariales y les da la espalda a todos aquéllos que la molestan, como sucede en estos momentos. Cuenten con toda nuestra ayuda y solidaridad al respecto, y no duden en pedirla de ser necesario. Los abrazan fraternalmente. **Silvia A. Cionfrini y Familia.**

Expreso mi total solidaridad con los compañeros trabajadores de Luz y Fuerza de Mar del Plata. Un abrazo fraternal. **Gerardo Petrarca.**



Balcarce. Reunión informativa en la calle.